

Misiones en el marco del **55° Aniversario de San Vicente**;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

DECLARA

ARTICULO 1º: DECLARASE, HUÉSPED DE HONOR de este Municipio, al Vicegobernador de la Provincia de Misiones **Lic. Hugo Pas-salacqua**, y demás autoridades que la acompañan, mientras dure su permanencia en el territorio.

ARTICULO 2º: HÁGASE extensiva la presente Declaración a la comitiva oficial que lo acompaña

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese, Remítase copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 46/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA Secretaria Gral. HCD ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 62/2016

San Vicente, Mnes., 12 de Septiembre de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el **Expediente Nro. 35/2016** referente a **“Respuesta a comunicación N° 24/2016 – Torre de Telecom”**, presentado por el Intendente Municipal Sr Waldomiro Dos santos, y;

CONSIDERANDO: QUE, la respuesta recibi-

da corresponde al predio de Telecom Argentina S.A que se ubicado entre calle Guillermo Campos y Avda. Martín Miguel de Güemes; **QUE**, si bien no se especificó en la Comunicación N° 24/2016, la empresa Telecom Argentina S.A. posee otro predio ubicado en el Barrio “Los Lapachos” lindante al terreno de la Sra. María Rosa Naumchuk; **QUE**, dicho predio, donde está ubicada otra torre, abarca una extensión aproximada de 1 ½ has; **QUE**, se ha constatado que un alto porcentaje de extensión se encuentra en estado de abandono, colmado de basuras, olores nauseabundos y contaminaciones; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 27/2016 – (28) del día 12 de Septiembre del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

-Intime a la Compañía TELECOM ARGENTINA S.A. a realizar la limpieza y desmalezamiento del predio ubicado en el Barrio los Lapachos en la intersección de las calles Ceferino Namuncurá y Agustín Vázquez Monje.

-Se adjunta material fotográfico y croquis de ubicación.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 62/2016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA Secretaria Gral. HCD ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 292 SAN VICENTE, MISIONES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT Vice-Presidente 1º

VICTOR JAVIER NUÑEZ Vice-Presidente 2º

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ Concejala

NANCY CARLA ALFONSO Concejala

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO Concejala

JORGE OMAR SELZER Concejala

SUMARIO

Ordenanza N° 50 y 51/2016.....	Pág. 2
Resolución N° 42/2016.....	Pág. 3
Resolución N° 43/2016.....	Pág. 4
Declaración N° 40/2016	Pág. 4
Declaración N° 41y 42/2016.....	Pág. 5
Declaración N° 43y 44/2016.....	Pág. 6
Declaración N° 45y 46/2016.....	Pág. 7
Comunicación N° 62/2016	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 50/2016

San Vicente, Mnes., 28 de Septiembre de 2016

VISTO: **VISTO:** El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente N° 27/2016, referente a, **“Eximición de intereses por deuda- tasa de Comercio”**, presentado por la Sra. Alonso Carolina, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la mencionada contribuyente mantiene una deuda por tasa de Comercio de un negocio habilitado provisoriamente (por 90 días) en el año 2004 y consideró que caducaba luego de ese lapso por lo que no dio la baja correspondiente; **QUE**, se solicitó información actualizada al área de Rentas de la Municipalidad de San Vicente y Dirección General de Rentas de la Provincia y se constató que está inscripta como monotributista en la AFIP desde el 01/08/2014; **QUE**, se compromete a cancelar la deuda y solicita “quita” de recargos devengados por la misma; **QUE**, es necesario brindar soluciones para que los contribuyentes regularicen sus deudas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 29/2016 (30) del día 28 de Septiembre del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó, por unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **CONDONAR** el 100% de la deuda, **Recargos e Intereses** generados entre el período 01/2007 al 12/2013 y el 100% de los **Recargos e Intereses** generados por deuda contraída, correspondientes al período 01/2014 al 07/2016.

ARTÍCULO 2º: **DETERMINAR** que la Sra. Carolina Alonso deberá abonar el 100% de la deuda por **Tasa de Comercio** y el 100% de la **multa por Omisión de Pago** (Art. 77 C.F.M.) y los **Gastos de Determinación Administrativa** correspondiente

al período 01/2014 al 07/2016

ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 50/2016.***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

**Promulgada por Resolución "A " N° 84/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos**

ORDENANZA N° 51/2016

San Vicente, Mnes., 28 de Septiembre de 2016

; El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 50/2016 referente a **“Padrinazgo de plazoleta ubicada en la intersección de la calle 1° de mayo y Juan XXIII”** presentado por el Concejal Vicepresidente 2° Lic. Víctor Javier Núñez, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, según la Ordenanza N° 92/2012 las instituciones convienen en realizar aportes a los diversos espacios verdes y plazoletas con los que el municipio cuenta; **QUE**, la plazoleta ubicada entre la intersección de las calles 1° de mayo y Juan XXIII no cuenta con instituciones u organizaciones que la apadrinen; **QUE**, la Fundación Unión del Centro funciona con marco jurídico desde el año 2013 y desde hace más de 10 años, silenciosamente, realiza labores comunitarias en diversos lugares de nuestro municipio y más allá del mismo; **QUE**, la misma tiene objetivos tendientes al progreso humano, elevar el nivel de los hombres por el trabajo, el estudio y la fraternidad, difusión de progresos en los ámbitos científicos, filosóficos y la libertad de expresión. Realización de actividades de beneficencia en toda la provincia, el país y el exterior y las relacionadas a las sociales, científicas, educativas, de salud, deportes, viviendas, equidad de género, de alimentación, infraestructura, servi-

terol - 3° Hipertensión Arterial; **QUE**, tanto el Honorable Concejo Deliberante como la Municipalidad de San Vicente apoyan la realización de la charla **Cien Corazones para un cambio Saludable**; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 28/2016 - (29) del día 19 de Septiembre del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó sobre tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejal Méndez ausente con aviso) el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

DECLARA

ARTICULO 1º: **DECLARASE** de Interés Municipal la charla **“Cien Corazones para un cambio Saludable”** que se realizará el día viernes 30 de septiembre del corriente año, de 20; 00 hs. a 22; 00 hs, en la Casa de la Cultura, organizado por la Asociación Civil De Buena Madera.

ARTICULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 44/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 45/2016

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2016

VISTO: La nota presentado por la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de San Vicente, solicitando se Declare de Interés Municipal la **“Estudiantina 2016”**, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la **“Estudiantina 2016”**, dicho evento se realizarán los días 23 y 24 de Septiembre del corriente año, sobre la Av. Libertador, entre la calle Abel Siñuka y Av. Constitución; **QUE**, en esta edición los colegios secundarios participantes competirán en los rubros: carrozas, Cuerpo de Baile, Cuerpo de Percusión, Desfile Alegórico y

elección de Rey y Reina; **QUE**, tanto el Honorable Concejo Deliberante como la Municipalidad de San Vicente apoyan la realización las actividades de la estudiantina, a realizarse los días 23 y 24 de Septiembre del corriente año; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 28/2016 - (29) del día 19 de Septiembre del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó sobre tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejal Méndez ausente con aviso) el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

DECLARA

ARTICULO 1º: **DECLARASE** de Interés Municipal la **“Estudiantina 2016”** que se realizará durante los días 23 y 24 de Septiembre de 2016 sobre la Av. Libertador, entre la calle Abel Siñuka y Av. Constitución, organizado por la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de San Vicente.

ARTICULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 45/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 46/2016

San Vicente, Mnes., 26 de Septiembre de 2016

VISTO: La visita oficial que realiza a la Localidad de San Vicente, en el día de la fecha, el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Licenciado **Hugo Mario Passalacqua**, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, es un orgullo para los sanvicentinos contar con la grata presencia de Su Excelencia el Señor Gobernador de la Provincia de

diferentes; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante, apoya las actividades institucionales que organiza la Escuela Especial N° 30; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 26/2016 – (27) del día 05 de Septiembre del año 2016, El Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA**

ARTICULO 1°: **DECLARESE** de *Interés Municipal*, las Actividades que se desarrollarán en *“la Semana de la Educación Especial”*, que organiza la Escuela Especial N° 30 de San Vicente y que se desarrollara del 03 al 06 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 42/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 43/2016

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2016

VISTO y CONSIDERANDO: **QUE**, el día Lunes 26 de Septiembre de 2016, a partir de las 17:00 (diecisiete) horas se realiza el Acto en homenaje al **55° Aniversario de San Vicente** con desfile Cívico Militar y con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia; **QUE**, el día Martes 27 de Septiembre de 2016, día fijado para las Reuniones de Comisiones, se realiza la Fiesta Patronal de San Vicente y por Ordenanza N° 14/2015 fue establecido **Feriado Municipal** en forma permanente; **QUE**, a fin de posibilitar la presencia de los Sres. Concejales y del Personal del Honorable Concejo en el Acto Aniversario, el Concejil Presidente del Alto Cuerpo propone trasladar la Sesión Ordinaria N° 29/2016 (30) y la Reunión de Comi-

siones al Día Miércoles 28 de Septiembre de 2016; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo, en la Sesión Ordinaria N° 28/2016 - (29) del día 19 de Septiembre del año 2016, aprobó sobre tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejil Méndez ausente con aviso) el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: **REALIZAR** la Sesión Ordinaria N° 29/2016 (30) y la Reunión de Comisiones el día Miércoles 28 de Septiembre de 2016, a partir de las 19:00 (diecinueve) horas.

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil Dieciséis. **Resolución N° 45/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 44/2016

San Vicente, Mnes., 19de Septiembre de 2016

VISTO: La nota presentada por la Asociación Civil De Buena Madera, referente a Declarar de Interés Municipal la charla *“Cien Corazones para un cambio Saludable”*, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, en el marco de la **Fiesta de San Vicente** la Asociación Civil De Buena Madera realizará la charla *“Cien Corazones para un cambio Saludable”* juntamente con la Federación Argentina de Cardiología F.A.C y la Sociedad Misionera de Cardiología, el día viernes 30 de septiembre del corriente año, de 20; 00 hs. a 22; 00 hs en la Casa de la Cultura.; **QUE**, la charla esta destinada a la comunidad en general, y se tratarán los siguientes temas: 1° Ejercicio Físico - 2° Coles-

cios públicos y de recursos naturales; **QUE**, durante el año en curso la Fundación Unión del Centro realizó diversas charlas y capacitaciones en lugares como ser: Escuela de Jóvenes y Adultos N° 1227, EFA San Vicente de Paul y escuelas de las colonias; **QUE**, desde hace 8 años la Fundación colabora y asiste continuamente con el salón comunitario en Colonia Mojon Grande y Chafariz, acercando medicamentos y atendiendo con profesionales a la comunidad en diferentes épocas del año; **QUE**, dicha fundación solicita el padrinazgo de la plazoleta antes nombrada, a fin de realizar su aporte a la comunidad y colaborar en su sentido de pertenencia por las buenas acciones; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 29/ 2016 (30) del día 28 de Septiembre del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** el Padrinazgo de plazoleta ubicada en la intersección de la calle 1° de mayo y Juan XXIII a la **Fundación Unión del Centro**.

ARTICULO 2°: **ESTABLECESE** que dicho Padrinazgo deberá ajustarse a lo expresado en la Ordenanza N° 92/2.012 *“Padrinazgos de Espacios Verdes, Plazas y Plazoletas”*.

ARTICULO 3°: **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento ejecutivo Municipal. Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 51/2016.***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A" N° 85/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 42/2016

San Vicente, Mnes., 05 de Septiembre de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el **Expediente Nro. 62/2016** referente a *“Respuesta a Comunicación N° 48/2016”*, presentada por el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, mediante la Comunicación N° 48/2016 el Alto Cuerpo Deliberativo solicitó al D.E.M copia del convenio firmado referente al Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios, fotocopia de los comprobantes de depósitos bancarios para la ejecución de la obra, fecha de los contratos, informe sobre las cooperativas que intervinieron y copia del acta de finalización de obra; **QUE**, el Intendente ha remitido un informe respondiendo a todos los requerimientos antes mencionados; **QUE**, dicho informe cumple con lo solicitado por esta Institución Legislativa y se ha tomado conocimiento de toda la información por lo que resuelven pasar a archivo nota en cuestión; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 26/2016 – (27) del día 05 de Septiembre de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

RESUELVE

ARTICULO 1°: **PASAR** a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el Expediente. N° 62/2016 de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, por lo expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los cinco días del mes de septiembre del 2016. **Resolución N° 42/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**RESOLUCION N° 43/2016**

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2016

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, el día Lunes 26 de Septiembre de 2016, a partir de las 17:00 (diecisiete) horas se realiza el Acto en homenaje al **55° Aniversario de San Vicente** con desfile Cívico Militar y con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia; **QUE**, el día Martes 27 de Septiembre de 2016, día fijado para las Reuniones de Comisiones, se realiza la Fiesta Patronal de San Vicente y por Ordenanza N° 14/2015 fue establecido **Feriado Municipal** en forma permanente; **QUE**, a fin de posibilitar la presencia de los Sres. Concejales y del Personal del Honorable Concejo en el Acto Aniversario, el Concejal Presidente del Alto Cuerpo propone trasladar la Sesión Ordinaria N° 29/2016 (30) y la Reunión de Comisiones al Día Miércoles 28 de Septiembre de 2016; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo, en la Sesión Ordinaria N° 28/2016 - (29) del día 19 de Septiembre del año 2016, aprobó sobre tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejal Méndez ausente con aviso) el presente instrumento legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: REALIZAR la Sesión Ordinaria N° 29/2016 (30) y la Reunión de Comisiones el día Miércoles 28 de Septiembre de 2016, a partir de las 19:00 (diecinueve) horas.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los

Diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil Dieciséis. **Resolución N° 43/2016**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 40/2016**

San Vicente, Mnes., 05 de Septiembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por el Concejal Vicepresidente 2° Lic. Víctor Javier Núñez, referente a **“Declarar de Interés Municipal la Jornada Ambiental”** y;

CONSIDERANDO: QUE, las actividades para la **“Jornada Ambiental”** son organizadas por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de San Vicente, se realizarán en el Jardín Botánico Yvy Porá y tendrán como objetivo colaborar con la concientización ambiental; **QUE**, esta jornada tiende a involucrar a alumnos y docentes de diversas Instituciones y a los ciudadanos Sanvicentinos para lograr, en todos, el compromiso de proteger y mejorar el Medio Ambiente; **QUE**, la “Fundación Unión del Centro” dictará charlas sobre el medio ambiente y otras sobre temáticas de interés; **QUE**, es necesario, fortalecer, apoyar e incentivar este tipo de eventos en donde la juventud es protagonista y reconocida por sus logros; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 26/2016 – (27) del día 05 de Septiembre del año 2016, El Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****DECLARA**

ARTICULO 1°: DECLARESE de **Interés Municipal**, las Actividades que se desarrollarán en la **“Jornada Ambiental”** a realizarse en el Jardín Botánico Yvy Porá de la localidad de San Vicente;

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente,

a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. - **Declaración N° 40/2016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 41/2016**

San Vicente, Mnes., 05 de Septiembre de 2016

VISTO: La solicitud de Declaración, presentada por el Concejal Lic. Núñez Víctor Javier, referente a **“Declarar de Interés Municipal la 4° Fiesta de la Agricultura Familiar del Alto Uruguay”**, y;

CONSIDERANDO: QUE, el evento se realizará en el espacio verde de la localidad del Soberbio el día 08 de septiembre con motivo del día del Agricultor; **QUE**, a lo largo de los últimos 4 años se viene realizando esta jornada de festejo y encuentro para los productores del Territorio del Alto Uruguay; **QUE**, el objetivo de la fiesta es exponer y visibilizar el trabajo realizado por los Agricultores Familiares y acercar sus productos a la comunidad en general revalorizando el esfuerzo y empeño; **QUE**, en las actividades participarán instituciones integrantes del Consejo Consultivo de la Producción e industria de San Vicente, destacándose como el Primer Consejo de la provincia en esta temática, como así también la participación de diferentes productores y feriantes de diversas localidades; **QUE**, la organización del encuentro está a cargo de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, la Municipalidad de El Soberbio y el Concejo Social y Productivo del Soberbio; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 26/2016 – (27) del día 05 de Septiembre del año 2016, El Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****DECLARA**

ARTICULO 1°: DECLARESE de **Interés Municipal**, la **“4° Fiesta de la Agricultura Familiar del Alto Uruguay”**, a realizarse el día 08 de Septiembre del corriente año, en el espacio verde de la localidad del Soberbio a partir de las 9:00 horas.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los cinco día del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. - **Declaración N° 41/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 42/2016**

San Vicente, Mnes., 05 de Septiembre de 2016

VISTO: La nota de la Directora de la Escuela Especial N° 30 Prof. Laura Márquez, solicitando se **“Declarare de Interés Municipal la Semana de la Educación Especial”**, y;

CONSIDERANDO: QUE, para la **Semana de la Educación Especial**, como todos los años, los Docentes de la Escuela Especial N° 30 programan actividades que convoca, especialmente la caminata, a una gran cantidad de personas, con el fin de que los alumnos no solo puedan aprender y socializar lo vivido, si no que sean capaces y tengan la posibilidad de compartir en otros ámbitos comunes a todos; **QUE**, se realizarán diversas tareas deportivas, culturales y recreativas durante la semana, al fin de fortalecer la identidad y crear más y nuevos lazos sociales, fomentando la inclusión social como objetivo central; **QUE**, como actividad social, cultural y recreativa, llevarán a los alumnos a un salón de eventos, donde a través de normas de comportamiento, fortalecerán sus derechos de niños; **QUE**, se organizan trabajos juntamente con diferentes instituciones escolares como ser: la Escuela de Adultos N° 1227, Escuelas N° 797 y N° 380, la idea fundamental de estas actividades es que los alumnos puedan sentirse cómodos, alegres y a gusto y que puedan tomar conciencia en cuanto al valor positivo de la diferencia y que entre todos podamos valorar y aceptar que vivimos en una comunidad donde todos somos